

ACUERDO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN FORZOSA U OBLIGATORIA DE DESTINOS NO SOLICITADOS POR EL PERSONAL DOCENTE INTERINO

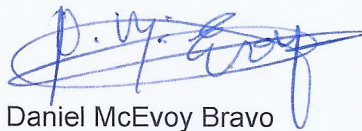
Las partes firmantes, la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo y las organizaciones sindicales STEPV-IV, ANPE, CSIF, FE-CCOO-PV y UGTSP-PV, establecen las siguientes condiciones:

1. Eliminación de adjudicaciones forzosas: A partir del día siguiente a la entrada en vigor del presente acuerdo, no se realizarán adjudicaciones forzosas u obligatorias en destinos que no hayan sido solicitados voluntariamente por las personas integrantes de las bolsas docentes en régimen de interinidad.
2. Adjudicaciones voluntarias: En los procedimientos telemáticos, las personas participantes indicarán, de manera jerarquizada y hasta un máximo establecido, sus preferencias geográficas y por especialidad.
3. Revisión periódica: La comisión de seguimiento evaluará de forma periódica el impacto del nuevo sistema sobre la cobertura docente para garantizar su eficacia.

Este acuerdo garantiza que el personal docente interino no sea asignado a destinos no deseados, promoviendo una mayor participación voluntaria en los procesos y mejorando las condiciones laborales del colectivo.

Lo que se suscribe en València, el 19 de junio de 2025

Por la Administración Educativa: Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo:



Daniel McEvoy Bravo
Secretario Autónomo de Educación

Por **STEPV-IV**:


Firma: _____

Por: **ANPE-CV**


Firma: _____


Por **CSIF**:


Firma: _____

Por **FE-CCOO-PV**:


Firma: _____

Por: **UGTSP- PV**:


Firma: _____